

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10244.

**Indultando al reo Antonio Huaylinos
Castro.**

Lima, 19 de setiembre de 1945.

Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 22 del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Antonio Huaylinos Castro, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guade a Ud.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 20 de setiembre de 1945.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

L. Alayza P. S.